

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de pesca de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz para la campaña 2022-2023 (BOJA núm. 145, de 29.9.2022).*

Advertido error en la Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la Resolución de 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba el plan de pesca de la pesquería de chirla (*Chamelea gallina*) en el Golfo de Cádiz para la campaña 2022-2023, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 145, de 29 de julio de 2022, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el apartado 1) del resuelto primero, donde se establecen las medidas para conseguir la conservación del recurso y para no sobrepasar los puntos de referencia biológicos, en la página 12479/1, donde dice:

«Se modifica el punto cuarto, quedando redactado como sigue:»

Debe decir:

«Se modifican los apartados a), b) y c) y se suprime el d) del punto cuarto, quedando redactados como sigue:»